



Resolución No. 485-AD-76

Lima, 30 de Julio de 1976

Visto el Expediente N°5075-76 seguido por Cervecería Backus y Johnston S.A., en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparada en el Decreto Ley N°21242 sobre incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°265-AD-76 de 11 de Mayo de 1976, fundada en el Informe N°045-INSP-76 de 20 de Abril del presente año, se aprobó el Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" para 1976, cuya financiación se realiza con los ingresos que obtiene por su participación en espectáculos deportivos y con los medios y recursos que obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que la Cervecería Backus y Johnston S.A., mediante Cheques Nos. 719900 y 719901 girados el 1° de Julio del presente año a la orden de Club -- Sporting Cristal y contra el Banco Comercial del Perú de esta Capital, otorga la contribución de S/. 400,000.00 y S/.100,000.00, respectivamente, en favor de la citada Asociación Deportiva Profesional y para efectos de que se invierta en la ejecución del indicado programa de actividades;

Que es conveniente apoyar a las asociaciones deportivas profesionales - porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades que el Gobierno Revolucionario ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, D.L. 21242 y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de Quinientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/.500,000.00) que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", para la financiación de su Programa de Actividades de 1976 que - fuera aprobado por Resolución del INRED N°265-AD-76 de 11 de Mayo de 1976.



Resolución No. 485-AD-76

Lima, 30 de Julio de 1976

- 2 -



Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED, con carácter provisional y hasta que se apruebe el Manual de Procedimientos que corresponde a los incentivos tributarios establecidos por el D.L. N°21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" aprobado por Resolución N°265-AD-76 de 11 de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED